

**DECRETO NUMERO 0252 DE 2015**

**23 JUN 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento **hasta** por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el **Plan de Inversiones Públicas** del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio del 23 de junio de 2015, radicado con el No. 2015074334 del 23 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita la incorporación de recursos por valor de \$700.000.000, en el presupuesto de gastos de Inversión, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296108/2014	1158	3/06/15	Proyecto- Fortalecimiento del programa vive Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No.0195 del 23 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

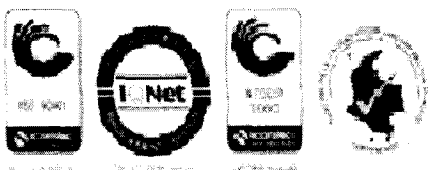
Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 23 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 23 de junio de 2015, aprobó la adición de \$700.000.000, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organo del 23 de junio de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



**DECRETO NUMERO 0252 DE 2015**  
 ( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
<b>IR</b>				<b>INGRESOS REALES</b>	
<b>IR:2</b>				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>700,000,000</b>
<b>IR:2:3</b>				<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>700,000,000</b>
<b>IR:2:3-03</b>				<b>Crédito Interno</b>	<b>700,000,000</b>
<b>IR:2:3-03-01</b>	TI.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	700,000,000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>700,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1208  
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
<b>GR:3</b>							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>1</b>							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>700,000,000</b>
<b>08</b>							<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>					<b>700,000,000</b>
					201	Resultado	META RESULTADO- 45.000 familias mejoran su convivencia por medio de la intervención del programa ""deporte, convivencia y paz""	45,000	FAMILIAS		0	
<b>05</b>							<b>SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR</b>					<b>700,000,000</b>
							PROYECTO- FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CUNDINAMARCA DEL VIVE					<b>700,000,000</b>

*Handwritten signature*

**DECRETO NUMERO DE 2015**

( **0252** )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					243	Producto	META PRODUCTO- Fomentar la actividad física y la integración social mediante la adecuación en el cuatrienio de 40 Parques Biosaludables	40	PARQUES	49	39	700,000,000
GR:3:1-08-05-243	A.4.1	29610803	6-4400	03			PRODUCTO- Parques biosaludables adecuados en los municipios					700,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>700,000,000</b>
<b>TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA</b>												<b>700,000,000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>												<b>700,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

**23 JUN 2015**

*[Signature]*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador de Cundinamarca

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**JONNY GARCIA VANEGAS**  
 Gerente General  
 Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR - PATRICIA ROJAS

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CREDITO. CUPO ENDEUDAMIENTO XLS.LUZ ANGELA M.

*[Handwritten signature]*

